

ducirlos á ella; y como es pesada, es necesario suavizarles el yugo, y por preguntas, que no parezcan, ni muy asperas, ni muy curiosas, ayudarles á sostener el peso, á que todavia no están acostumbrados; si no están bastante dispuestos para recibir la absolucion, á lo menos recibirán buenos consejos.

En quanto á la Eucharistia, aqui es donde pido yo á Dios para vosotros aquel espiritu de discrecion, y de prudencia, que concilia la obligacion del Christiano con la gloria de Jesu-Christo.

Confieso que es tiempo de revelarles un Mysterio tan grande; que es necesario hacerles apetecer esta vianda celestial, y lo que pueden ganar por una buena comunión.

Los aumentos de gracias que resultan, los consuelos espirituales que dimanar de ella, que las virtudes del alma se fortalecen; hacerles conocer que es el complemento de la Religion, el unirse con Jesu-Christo en la Eucharistia.

Que es no tener parte alguna en él, no tener alguna participacion de su Cuerpo, y de su Sangre.

Que esta union constituye la grandeza, y la dignidad del Christiano.

Que caerá en desfallecimiento, si no se sostiene por el uso de este Divino Pan.

Que de este Sacramento es de donde se sacan los remedios en las enfermedades del alma, los consejos en las agitaciones del espiritu, y las luces en las dudas, y en las oscuridades de la conciencia.

Pero tambien es justo hacerles ver los horrores de una comunión indigna; el delito de Judas, la profanacion del Cuerpo, y de la Sangre de Jesu-Christo; el desprecio, y (digamoslo asi) la injuria personal que se le hace, y el peligro evidente á una eterna condenacion.

Tambien debeis contemplar á los espiritus enfermos; alentarlos por la caridad, y contenerlos por el temor; darles animo, y á un mismo tiempo inspirarles respeto; qui-

quitarles la demasiada timidez, pero impedir su presuncion; adelantarles, ó retardarles esta gracia, segun la tibieza, ó el fervor de sus deseos.

Es verdad que nunca se les podria convidar lo bastante á la Mesa de las bodas del Esposo; pero tampoco se podria mirar bastante, si tienen la ropa, ó vestidura nupcial.

A vosotros os toca guardar los Santos Mysterios, dispensar la Sangre de Jesu-Christo, y á nosotros dár cuenta del uso que hacéis de ella, para que conduciendo, segun las reglas el rebaño que se nos ha confiado, podamos gozar de la Gloria. *Amen.*

### DISCURSO QUARTO.

**I**Nstruir á los pueblos en los principios, y en las reglas de su salvacion, y alimentar á las almas que Dios ha puesto á nuestro cuidado, con la sustancia de su divina palabra, es una obligacion esencial de nuestro estado, que no es, ni de consejo, ni de politica, ni de institucion humana, sino de Derecho Divino, y de precepto indispensable.

Jesu-Christo soberano Pastor fue el primero que recibió este orden de su Padre Celestial: *Evangelizare pauperibus misit me, predicare annum acceptum, & diem retributionis.* (a) El ministerio de la Redencion, de que estaba encargado, debia comenzar por la Doctrina, y por la instruccion, y debia acabar por la Cruz, y por los sufrimientos; antes de derramar su Sangre fue preciso que derramase la semilla Evangelica. Este fue su oficio, y su aplicacion principal, y continua por espacio de tres años. Predicó en las Synagogas, en el Templo, en las Ciudades, en las Casas, en el Campo, sobre las

Tom. 6.

Cc

Ri-

(a) Luc. 4. v. 18.

Riberas del Jordan , y à las orillas mismas del mar. ¿Y por qué? *Quia ideo missus sum.* Esta era su Mision , ordenada , y dispuesta por su Padre , esta era la primera ley , y la primera condicion del Salvador de los hombres.

Pero como recibió este orden del Cielo , le dió tambien á sus Discipulos , y les dejó su precepto , y su exemplo : *Sicut misit me Pater , & ego mitto vos :* (a) No fue este un aviso que les dió en particular , y como de paso ; fue una ley que publicó estando para subirse al Cielo despues de su gloriosa Resurreccion. En una de sus mas ilustres apariciones , en medio del aparato de su triunfo , y en la mas numerosa asamblea de Fieles , revistese (digamoslo asi) de todo su poder , y de toda la autoridad que tiene , asi en el Cielo , como sobre la tierra : *Data est mihi omnis potestas in Cælo , & in terra ;* despues de lo qual manda : *Euntes ergo docete omnes gentes ;* (b) como si dixese ; el Padre me ha dado el imperio , y el poder sobre todo el universo ; por mí (que soy la palabra eterna) es por quien fue criado ; por mi palabra es por quien debe ser santificado ; yo he conquistado el Cielo , á vosotros os toca conquistar la tierra por la predicacion del Evangelio ; por eso es por lo que me quedaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos , para dar fuerza à vuestros discursos por la eficacia de mi gracia : *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem sæculi.* (c)

De aqui es de donde los Santos Padres han inferido , que esta Ley no solamente se hacia para los Discipulos que estaban presentes , sino tambien para todos sus sucesores hasta el fin de los siglos ; y si vosotros sois de estos por vuestro caracter ; ¿cómo podreis creer que no estais obli-

(a) Joan. 20. v. 21.

(b) Matth. 28. v. 18.

(c) Ibid. v. 20.

obligados à ello? Enseñad , instruid , predicad las verdades , y los caminos de la salvacion à todo el mundo.

Esta jamás ha sido en la Iglesia una Ley arbitraria , ó accidental ; es una Ley esencial , y una condicion inseparable del ministerio Pastoral. Haciendo San Pablo la numeracion de Oficios Ecclesiasticos , que Dios estableció entre los Fieles , nos enseña , que á unos hizo Apostoles á otros Prophetas , y á otros Evangelistas : *Dedit quosdam quidem Apostolos , quosdam autem Prophetas , alios vero Evangelistas.* (a) Son estos unos Ministros particulares que tienen sus funciones aparte , y sus oficios que les son propios. Pero quando habla de los Pastores , los junta con los Doctores : *Alios quidem Pastores , & Doctores.* Para enseñarnos (dicea San Geronymo , y San Agustín) que estos dos oficios son inseparables , la conducta , y la instruccion , y que una de las obligaciones indispensables de los Pastores , es enseñar lo que pertenece á la Fé , y á las buenas costumbres.

En este mismo sentido , escribiendo á los Hebreos , y pintando el caracter de los verdaderos Pastores , les dice : *Mementote Prepositorum vestrorum , qui locuti sunt vobis verbum Dei.* (b) Su caracter no es propriamente el haver distribuido limosnas , haver aplicado el Santo Sacrificio , haver administrado los Sacramentos , ni aun el haver dado su vida por su rebaño ; sino haverles predicado la palabra de Dios : *Qui locuti sunt vobis verbum Dei.*

Y quando escribe á su discipulo Timotheo , usando de los terminos mas expresivos , y mas eficaces , testificando al Cielo , pone à Dios por testigo , apela al Tribunal tremendo de Jesu-Christo , à aquel dia en que recompensará à los Pastores fieles , y castigará á los desobedientes : *Testificor coram Deo , & Christo Jesu , qui judi-*

ob

Cc 2

ca-

(a) Ad Ephes. 4. v. 11.

(b) Hebr. 13. v. 7.

*caturus est viduos, & mortuos, per adventum ejus, praedica verbum.* (a) Palabras que dan á conocer la cuenta estrecha que tendrán que dár los Pastores mudos.

No es solamente un precepto Evangelico, que manda á los Pastores, y Curas instruir á los Pueblos de sus Parroquias; es un derecho de justicia comun, y de providencia natural.

La primera obligacion de un padre, segun la carne, es dár á sus hijos el alimento que les conviene para la manutencion, y la conservacion de esta vida fragil, y pasagera que les han dado; reusarselo sería, no solamente ser inhumano, sino tambien homicida; y las Leyes Civiles no hacen diferencia alguna entre una Madre homicida que ahoga á su hijo, y una Madre inhumana que le reusa la leche, y el alimento necesario: *Necare videtur, non solum qui partum praefocat, sed qui alimenta denegat.* ¿Los padres segun el espiritu, están menos obligados á alimentar las almas que se les han encargado, despues de haverles dado el nacimiento de el Bautismo? ¿Tiene la gracia menos fuerza que la naturaleza? ¿Merece mas cuidado una vida temporal, que una espiritual, que conduce á la eterna? ¿Y creéis vosotros que sea menor delito dejar perecer las almas por defecto de la palabra de Dios que las vivifica, que dejar morir á los cuerpos por falta del alimento que los conserva? ¿No dixo Jesu-Christo á San Pedro: *Pasce oves meas?* (b) ¿San Pablo no dixo á todos los Pastores: *Pascite qui in vobis est gregem Dei?* (c)

¿Con qué justicia, y con qué conciencia puede un Pastor aplicarse la renta de su Curato, si no cumple con las funciones de su Ministerio? Yo bien sé, que hay Doctores que defienden que estos Curas mudos no están menos obligados á una restitucion conveniente á su descuido,

(a) 2. Tim. 4. v. 1.

(c) 1. Petri 5. v. 2.

(b) Joan. 21. v. 17.

do, que un Cathedratico puesto para enseñar en alguna Universidad, si no tuviese sus Lecciones. San Pablo nos advierte, que los que trabajan en el Santuario, deben vivir de lo que es del Santuario: *Qui in Sacrario operantur, quae de Sacrario sunt, edunt.* No dice, *Qui in Sacrario sunt*, sino, *qui in Sacrario operantur*; (a) no basta estar en él, es necesario trabajar en él. Lo que hacia decir temblando á San Gregorio: *¿Quid nos, ò Pastores! agimus?* Nosotros huimos del trabajo, y gozamos de la recompensa: Recibimos la renta de la Iglesia: *Et tamen pro Ecclesia minime in praedicatione laboramus.*

¿Cómo pueden estos Pastores cobardes, y licenciosos reparar la perdida de las almas que dejan perecer por falta de instruccion? Oíd al Propheta Ezequiel: Yo te puse para velar sobre la Casa de Israel: *Speculatorem dedi te Domui Israël;* (b) pues tu les dirás las palabras que huvieres oído salir de mi boca: *Audiens autem ex ore meo sermonem annuntiabis eis.* Si quando digo al impio: *Morirás*, tu no le dices que deje su impiedad, y él llega á morir sin corregirse, yo te haré dár cuenta de su sangre, tu me responderás de su salvacion. Palabras terribles, pero justas con todo eso. Vosotros venis á ser reos de todos los males que suceden en vuestras Parroquias, dice San Chrysostomo: *Non est scientia Dei in terra,* (dice el Propheta Oseas) *maledictum, mendacium, furtum, & adulterium inundaverunt.* (c) ¿No tiene razon el Señor de irritarse contra estos centinelas dormidos? No les bastará dár cuenta de sus obras, será preciso que den cuenta de sus descuidos; de aquella alma que debia apartar de sus peligros, de aquella que podia sacar de errores si la huviese instruído, de aquella que huviera sacrificado su resentimiento, y su venganza, si se la hu-

(a) 1. Cor. 9. v. 13.

(b) Ezech. 3. v. 17.

(c) Ose. 4. v. 1.

hubiese predicado la caridad, y la paciencia. ¡Ay de mí! ¿Quién de nosotros puede decir á su Pueblo lo que el Apóstol decia al suyo: *Mundus sum à sanguine omnium?* (a) ¿Y como prueba la pureza de su conciencia? Porque no ha faltado á instruirlos, y á anunciarlos los consejos de Dios: *Non enim subterfugi, quo minus annuntiarem omne consilium Dei vobis.*

La Iglesia jamás ha dejado de gritar en sus Concilios contra estos Pastores mudos, que dejan á los Pueblos sin instruccion. Remontémonos hasta los Canones de los Apóstoles. Un Sacerdote, dicen, que tiene cargo de almas, y descuida de instruir las en las obligaciones de la piedad christiana, *conditione segregetur*; si persiste en esta indolencia, *deponatur*, que sea depuesto como inutil, y como indigno.

El sexto Concilio manda, que los que tienen el gobierno de las Iglesias, hagan en ellas todos los días, y principalmente los Domingos, instrucciones al pueblo. El quarto Concilio de Toledo, en donde está recogida toda la disciplina de la Iglesia, pone casi toda la ocupacion de un Pastor en la Predicacion, y en la Doctrina: *In predicatione, & doctrina consistit.* El Concilio de Trento en estos ultimos tiempos, ¿no ha renovado estas exortaciones, y los Decretos de los antiguos? El declara, que por lo que toca á los Pastores, y á los Curas es una obligacion de Derecho Divino; asigne tambien la materia de sus instrucciones; les prescribe la fé, y la practica de las buenas obras; la forma, y el metodo; la facilidad, y la brevedad de sus discursos; determina el tiempo, que es la celebracion de la Misa, en que el espiritu debe estar mas recogido á vista de los Santos Mysterios; pone en manos del Obispo toda la autoridad de la Iglesia, para excomulgar á los negligentes, y dár tambien una parte de

(a) Act. 20. v. 26.

de la renta de su Beneficio al que tome su plaza, y cumpla con esta carga. No hay que decir que es un consejo, sino un precepto: *Mandat sancta Synodus, precipit sancta Synodus.* ¿Y por qué havia de imponerles Censuras, y privaciones, y cercenarles sus rentas, si no fueran de precepto?

San Pablo exclama; (a) *Vae mihi si non evangelizavero!* Si no fuera por los juicios de Dios, no hubiera dicho el Propheta: *Vae mihi quia tacui!* (b)

Yo bien sé que en este pecado, así como en los otros no faltan falsas excusas: unas son sacadas del Pueblo, otras del Sacerdote.

Lo primero; dicen, que el Pueblo no viene.

Lo segundo; que no hay gusto, ni atencion.

Lo tercero; que no se aprovechan de ellas.

El pequeño numero.

La poca atencion.

El poco aprovechamiento.

Ved aqui las tres excusas.

Y Primeramente, yo bien sé que hay hijos sin inteligencia, y sin sumison, que no tienen gusto por la palabra de Dios, aspides sordos que cierran sus oídos á la voz del Encantador: (c) *Filii nolentes audire legem Dei*, que es el colmo de la malicia, y de la ceguedad, y la señal mas cierta de reprobacion. Yo bien sé que se ha derramado en vuestras Parroquias por la mezcla de Religiones, una especie de irreligion comun á los antiguos, y á los nuevos Catholicos; que vuestras Iglesias casi están desiertas, que los caminos de Sión lloran porque no hay quien vaya á las Solemnidades; y que los Sacerdotes del Señor ya casi no hallan quien los respete,

(a) 1. Cor. 9. v. 16.

(b) Isai. 6. v. 5.

(c) Isai. 30. v. 9.

y quien los oyga ; en esto me compadezco de vuestra suerte, y no puedo menos de animar vuestro zelo, y vuestra paciencia.

Mas esto puede ser falta del Pueblo, y tambien falta de el Pastor. El uno no tiene demasiado zelo para oirle, y el otro no tiene bastante para anunciarle. La indiferencia casi es igual ; y si las ovejas tienen alguna dificultad en acudir á sus Pastores, los Pastores no se toman mucho trabajo en atraerlas.

Es necesario que el deseo de su Salvacion (que debe ser el afecto dominante de un Parroco) le haga emplear todos sus cuidados, y toda su industria en atraerlos á las instrucciones, obligandolos á ellas por avisos, y exortaciones caritativas, mas que por severas reprehensiones, tomando la hora mas cómoda, y conformandose con las costumbres de las Parroquias, con las necesidades, y aun algunas veces con las inclinaciones de los Parroquianos, haciendoles gustar de la palabra de Dios por razones vivas, y por exemplos familiares, que sean de su uso, y de su comprehension.

Pero si despues de todos estos cuidados aun hay pocos oyentes, es necesario instruir este pequeño numero. ¿ Es razon que porque ellos son mas fieles, seais vosotros menos cuidadosos en cultivarlos ? ¿ Jesu Christo no hizo uno de sus mejores Sermones á una sola muger Samaritana ? ¿ Un Rey de Armas no publica en alta voz los Edictos de un Principe, aunque sea poco el numero que los oye ? ¿ Es preciso que las fuentes dejen de correr porque haya pocas gentes que vayan por agua ? ¿ Una conversion que hiciera Dios por vosotros en este pequeño numero, no os recompensará de todos vuestros trabajos ? Fuera de qué havrá tanta mas eficacia en vuestros discursos, y tanta mayor bendicion, quanta menor complacencia, y amor proprio huviere de vuestra parte.

2 Pero aun me direis vosotros: Yo hago mis Plati-

ticas, explico el Evangelio, y no veo atencion, ni casi hay quien me escuche; y es verdad que asi como hay pocos corazones tocados de Dios, hay pocos á quienes las Platicas, y los Discursos de piedad no molesten. Las curiosidades, los espectáculos, las compañías, los placeres hacen atentos, y atraen concurso, porque gustan, y arrancan los hombres de los ejercicios de Religion; al contrario porque no están tocados, no son excitados.

¿ Pero quién sabe si es la falta de vuestros oyentes ó vuestra ? Puede ser que la excesiva pesadez de vuestras Platicas los fatigue; ¿ y qué aplicacion puede bastar á unos discursos vagos, y enfadosos, de una hora entera, en que el Pastor por complacencia propria, ó por un zelo inconsiderado se abandona á su acalorada imaginacion, y se desvanece en sus pensamientos ? Puede ser que la obscuridad de vuestra doctrina, y vuestros discursos al ayre, no puedan fijar unos espíritus poco inteligentes, que no estando en estado de comprehenderos, no tienen el placer de escucharos.

El Concilio de Trento quiere que las instrucciones que los Curas hacen en el tiempo de la Misa, sean breves, sean faciles, è inteligibles. Es necesario tratar á vuestros oyentes como á enfermos, darles el alimento *poco*, y á menudo, no sea que cargandolos demasiado no puedan, ni digerir, ni aprovecharse de esta vianda Celestial.

Si llegais á explicaros, no os ayreis contra ellos; la caridad debe sufrir estos pequeños defectos, en que casi siempre tenemos nosotros parte. No hay cosa de tan poca edificacion como esos Predicadores molestos, è impacientes que se inquietan de todo; que siempre están con los ojos sobre sus oyentes, para notar si se duermen; que se interrumpen al menor ruido; que tienen siempre dispuesta una invectiya para el menor movimiento que ven; que hacen perder á los demás el fruto del Sermon, enfadandolos, y lo pierden ellos mismos por su impaciencia. Ninguna cosa da tanto credito á la Doctrina

como la paciencia : (a) *Doctrina viri per patientiam noscitur*, dice el Sabio.

Pero quando la distraccion no es universal, no conviene frustrar la docilidad de los que se aplican : Y así el Apostol manda á Timotheo que predique. (b) *Opportune, & importune*. Los que predicán por motivo de caridad, como los Sacerdotes, y los Religiosos Ordinarios, pueden muy bien escusarse quando no quieren predicar sino á los que les escuchan con placer, *opportune*; Pero los que tienen cargo de almas, y predicán por obligacion, de justicia deben instruir aun á los que no lo desean.

3 Pero direis vosotros : Predico inutilmente, el Pueblo no se aprovecha de ello, ni yo veo el fruto de mis trabajos.

¿ Quién no sabe que la instruccion de la palabra divina es en los Pastores una obligacion espiritual determinada, y que es necesario cumplirla, por consiguiente, aun quando no se viera el provecho? Si el Cura estuviese obligado á curar las almas enfermas podria abstenerse de predicar, quando no sanan; pero el cuidado está de parte de él, y la cura proviene de Dios.

¿ Quien puede saber el fruto que se hace, ó que se hará? La palabra de Dios jamás se arroja en vano, esta semilla fructifica algunas veces quando menos se piensa. Si no se huviere de trabajar, sino por bienes enteramente ciertos, nadie cultivaría las tierras, nadie emprenderia un comercio; en esta ocasion qualquier acaso que suceda, la recompensa es siempre igual. ¿ Quién sabe si Dios dará á su palabra la eficacia que vosotros la deseais, y si estas tierras esteriles, llegarán á ser algun dia fecundas en buenas obras?

¿ Qué escusa, pues, podeis tener vosotros? ¿ Serán acaso vuestras ocupaciones? ¿ Serán por ventura ocupaciones?

(a) Prov. 19. v. 11.

(b) Timot. 4. v. 2.

ciones espirituales? ¿ El confesonario, la visita de los enfermos, ó la administracion de Sacramentos? Esas son obras pasajeras que no se hacen en todos tiempos. Oíd lo que dicen los Apostoles : (a) *Non est equum nos derelinquere verbum Dei, & ministrare mensis*. ¿ Podemos nosotros dejar el Ministerio de la palabra por servir á los pobres? Lo uno es obra de caridad, lo otro de justicia.

¿ Será la incapacidad? Pues merecis doble castigo; uno por vuestro silencio, otro por la razon que lo causa. ¿ Qué temeridad, pues, ha sido la vuestra, quando os habeis cargado de un peso tan grave, y tan sobre vuestras fuerzas? ¿ Por qué habeis tomado el gobierno de esa Parroquia? ¿ Por qué no le dejais? Pues no sabeis, que no conviene discursos familiares, y de gusto? ¿ Qué reflexiones edificativas haceis sobre el Evangelio? ¿ O por mejor decir, qué zelo, y qué atencion?

¿ Pero qué necesidad hay? Yo haré venir Religiosos á mi Parroquia, y predicarán por mí, direis vosotros. ¿ No sabeis la impresion que hace sobre el corazon de un Pueblo la palabra de un Pastor? ¿ No sabeis que la obligacion de predicar por sí mismo, segun los Cánones Apostolicos, no tiene excusa? *Inscusabile debitum*? ¿ No sabeis que el hombre sabio tiene cuidado de instruir á su Pueblo? (b) *Vir sapiens erudit plebem suam*.

Yo os exorto, pues, á aplicaros á la instruccion de vuestros Parroquianos; derramad en ellos por vuestros discursos la ciencia, y el amor de Dios, sed regulares en hacer vuestras Platicas; Explicadles el Evangelio los Domingos clara, breve, y piadosamente; amonestad, y recoged de vuestros estudios, y de vuestras lecturas todas las semanas, que distribuir á vuestro Pueblo; formad á Jesu-

Dd 2

Chris-

(a) Actos. 6. v. 2.

(b) Eccii. 37. v. 26.

Christo juvenes discipulos por vuestros Cathecismos, y merecereis con eso que Dios bendiga vuestros trabajos, y os recompense en el Cielo.

## DISCURSO QUINTO.

**A**lgunas veces pueden los Curas escusarse de poder predicar; pueden no tener el fondo de ciencia de donde puedan sacar discursos sublimes, ni aquellos talentos que pueden causar la admiracion á sus Pueblos: pero á lo menos deben aplicarse á catequizar; si no estan en estado de dar un alimento exquisito, y delicado á los grandes, corten á lo menos el pan á los pequeños que se lo piden, y hagan que no se verifique aquel dicho: (a) *Quia parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis.*

El Concilio de Trento, ò por mejor decir el Espiritu Santo, por esta Asamblea, tiene á esta Funcion por tan necesaria, que quiere que los Obispos en sus predicaciones adviertan á los Pueblos, embien sus hijos á las Doctrinas, y que los obliguen tambien por Censuras Eclesiasticas; pues con mayor razon los Curas que están encargados de ellos; esta es una de las mas necesarias obligaciones de su oficio Pastoral.

Y asi, debeis, so pena de pecado, enseñar á los niños los primeros principios de la Fé, y de la Religion Christiana, que están contenidos en el Symbolo de los Apostoles. La razon es porque estos niños desde su mas tierna edad deben encaminarse ázia su ultimo fin, que es la gloria del Parayso, y conviene que sepan el termino á que estan destinados. Lo qual se hace, dice Santo Thomas, por la exposicion de los Mysterios, que miran á

la

(a) Turen. 4. v. 4.

la Unidad de Dios, y Trinidad de las Divinas Personas, que deben hacer en el Cielo nuestra Soberana bienaventuranza. Despues es necesario enseñarles el camino, para arribar á este termino por la exposicion de los principales Mysterios que miran á la Encarnacion de Jesu Christo nuestro Señor; los medios que ha establecido para conducirlos á él, que son los Sacramentos, canales sagrados por donde corren sus gracias á las almas Christianas; y aunque es preciso darles un conocimiento suficiente de todos, particularmente es necesario explicarles los que son mas comunes, y necesarios, la Confesion, y la Comunión. De poco serviria saber el camino, si no se anda por él; es necesario, pues, enseñarles los Mandamientos del Señor, para que sepan lo que puede conducirlos á su fin, si los observan, y lo que puede privarlos, si faltan ellos. Y porque nadie puede cumplir estos Mandamientos sin el socorro de la Divina gracia, se les debe enseñar á orar por la Oracion Dominical, para que sepan la necesidad indispensable que tienen de encomendarse á Dios para no caer en pecado, y el metodo, que deben usar, el qual se les ha dictado por la boca de Jesu Christo mismo.

Manda tambien el Concilio de Trento que á esto se añadan todas las instrucciones que puedan inclinarlos al temor de Dios, y á la obediencia de sus Padres, porque aunque uno, y otro esté contenido en el Decalogo, su edad todavia tierna, é inconsiderada, tiene mas necesidad de ser contenida por la reverencia, y el temor de Dios, que los conduce al Cielo, y de los padres que los gobiernan en la tierra.

Pero la obligacion de un Cura no solamente es enseñarles estas verdades, sino tambien hacerselas comprender; imprimir en ellos unas noticias esteriles, y superficiales, una memoria obscura, é infructuosa, sería mostrarles el pan, y no cortarselo.

¿Qué les servirá repetir como ecos las palabras que vo-

so-